

11ª CONVOCATORIA DE BECAS DE CORTA ESTANCIA DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE PEDIATRÍA

La Sociedad Valenciana de Pediatría (**SVP**), con el patrocinio de la Fundación Valenciana de Pediatría (**FUNVAPED**) convoca para el año 2017 **ocho (8) becas** de corta estancia dotadas con **2.000 €** cada una.

El objetivo de estas becas es, al margen de los rotatorios externos, incluidos y obligatorios dentro del programa docente, mejorar los conocimientos teórico-prácticos y fomentar el aprendizaje de técnicas diagnósticas, terapéuticas o de laboratorio en centros hospitalarios o de investigación de reconocido prestigio.

La actividad formativa de la beca siempre deberá versar sobre contenidos de su especialidad.

PODRAN OPTAR A ESTAS BECAS

- Médicos Residentes de Pediatría en el último año de formación (R4).
- Médicos Pediatras que hayan acreditado su formación de MIR en un plazo no superior a 5 años en el momento de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud según el modelo adjunto.
- Breve currículum vitae.
- Número obtenido en el examen MIR y año de ingreso.
- Carta del Jefe del Servicio del centro en el que trabaje el solicitante en la que secunde el interés de la estancia y el permiso remunerado durante la misma. Deberá indicar centro y fechas de estancia.
- Carta del responsable de la Unidad de destino que recibirá al solicitante en la que se acredite y reconozca como visitante para alcanzar el objetivo que desea cumplir (indicando fechas).
- Certificado de socio de la Sociedad Valenciana de Pediatría.

AYUDA ECONÓMICA

Una vez concedida la beca (2.000 €) y después de que la Fundación Valenciana de Pediatría tenga constancia de los datos bancarios, lugar donde va a realizar la estancia y fechas de inicio y finalización (**de Enero a Diciembre de 2017**) se enviará una transferencia del 50%. El resto lo recibirá el becario/a al finalizar su estancia, previa entrega de la memoria pormenorizada del trabajo realizado y el informe del responsable de la Unidad donde realizó la estancia.

ACREDITACIÓN

La Fundación Valenciana de Pediatría emitirá una acreditación oficial a los becarios que lo soliciten, para que conste en su currículum vitae.

ENVIO DE SOLICITUDES

Las solicitudes se enviarán a la Fundación Valenciana de Pediatría con todos los datos y requisitos solicitados, escritos a máquina o letra de imprenta. La omisión de algún dato o requisito de los solicitados será motivo de exclusión.

Tendrán preferencia las solicitudes que se realicen por primera vez.

Fecha límite de recepción de solicitudes en la SVP: 29 de diciembre de 2016.

SOCIEDAD VALENCIANA DE PEDIATRÍA
Av. de la Plata 34. 46013 Valencia. Tel. / Fax: 963745568

TRIBUNAL.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, tres a propuesta de la Fundación Valenciana de Pediatría y dos por la Sociedad Valenciana de Pediatría.

El Presidente del Tribunal, que será el de la Fundación, tendrá voto de calidad.

El fallo del Tribunal será inapelable y se dará a conocer durante el mes de enero de 2017.

No podrán optar familiares hasta segundo grado de los miembros de la Junta Directiva de la SVP, ni de los patronos de la FUNVAPED así como del Tribunal que se constituya para la concesión de las becas.

BOLETÍN DE SOLICITUD BECAS SVP-FUNVAPED

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

SITUACIÓN PROFESIONAL

Residente Centro de trabajo:

Pediatra Año fin de residencia: Centro de trabajo:

DIRECCIÓN PARTICULAR

Calle:

Localidad: Provincia: DP:

Teléfonos:

Fax: e-mail:

DIRECCIÓN TRABAJO

Centro/Hospital:

Calle:

Calle:

Localidad:

Provincia:

DP:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Breve memoria que describa:

- 1.- Objetivo concreto de la estancia
- 2.- Centro en el que se realizará
- 3.- Motivos de elección de dicho centro
- 4.- Carta del Jefe de Servicio